



Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la fecha y lugar de exposición de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los Procedimientos de estabilización por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad al Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, modificada por la Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Subsecretaría.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, (BOE de 30 de diciembre) por la que se convocan procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la actualidad Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, modificada por la Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 15 de marzo),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Anunciar la exposición, a partir del 10 de junio de 2024, en las Direcciones Provinciales de este Departamento en Ceuta y Melilla, en la web de este Ministerio <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html> y en el Portal Web Punto de Acceso General electrónico: Tu punto de acceso a las Administraciones Públicas, <https://administracion.gob.es>, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a estos procedimientos selectivos, con las indicaciones que en las mismas se hacen respecto a cada aspirante.

Los interesados podrán interponer contra esta lista recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1. i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1. i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, y ante el mismo órgano que ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, (BOE de 2 octubre) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Santiago A. Roura Gómez

